

# REGLAMENTO OFICIAL DE LA PROMOCIÓN:

## “Promo Balones FIFA 2026™ – Tarjeta PriceSmart Visa de BAC”

### 1. Organizador:

La promoción “**Promo Balones FIFA 2026™ – Tarjeta PriceSmart Visa de BAC**” (en adelante referida como “La Promoción”) se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones (en adelante referido como el “Reglamento”), el cual estará publicado en [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com).

El otorgamiento del premio está condicionado al cumplimiento de todas las leyes aplicables y lo dispuesto en este reglamento. El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución del premio si el participante incumple las normas aquí establecidas.

### 2. Vigencia y Plazo:

La promoción estará vigente del **10 de abril de 2026 al 15 de junio de 2026**. Participan todas las compras válidas conforme a este reglamento.

### 3. Elegibilidad para participar:

Podrán participar en esta promoción únicamente los clientes actuales, mayores de 18 años, residentes de Guatemala, que cuenten con una **tarjeta de crédito PriceSmart Visa de BAC** activa y al día, emitidas por Credomatic Guatemala. S. A., que sean procesadas por el POS de BAC, compras en PriceSmart o [www.pricemart.com](http://www.pricemart.com) con la tarjeta PriceSmart Visa de BAC.

### No podrán participar:

- Menores de edad
- Empleados de BAC, ni sus familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- Tarjetahabientes con tarjetas bloqueadas, en mora a 30 días, canceladas o en proceso de cobro jurídico al momento del sorteo.

#### 4. **Inscripción:**

La inscripción es obligatoria y debe realizarse durante la vigencia por cualquiera de los siguientes canales de BAC Guatemala:

- Correo electrónico/Push notification (clic en 'Inscríbete aquí'),
- SMS (responder 'Sí'),
- Redes sociales/landing page (clic en enlace y completar formulario)

Formulario web: <https://www.baccredomatic.com/es-gt/personas/tarjetas/destacados/solicitud-inscripcion-promocion-pricesmart/solicitud>

#### 5. **Mecánica de la promoción:**

Para participar en el sorteo y tener la oportunidad de ganar uno de los **105 balones oficiales de la Copa Mundial de la FIFA 2026™**, el cliente deberá inscribirse previamente en la promoción. Durante la vigencia de la promoción, por cada Q800 en compras realizadas en PriceSmart y PriceSmart.com, pagadas exclusivamente con la Tarjeta PriceSmart Visa BAC, el cliente acumulará una (1) oportunidad para participar en el sorteo. Las oportunidades de participación son acumulables; a mayor monto de compra, mayores oportunidades de ganar. Al finalizar la vigencia de la promoción, se realizará el sorteo en el cual se seleccionarán 105 ganadores, quienes recibirán un **balón oficial de la Copa Mundial de la FIFA 2026™**.

#### 6. **Premio:**

Se otorgarán **105 balones oficiales de la Copa Mundial de la FIFA 2026™**, los cuales serán entregados a 105 ganadores, resultantes del sorteo realizado al finalizar la vigencia de la promoción. Cada ganador recibirá un (1) **balón oficial de la Copa Mundial de la FIFA 2026™** como premio.

#### **⚠ Comunicación y entrega del premio:**

El sorteo se realizará al finalizar la vigencia de la promoción. Los ganadores serán notificados a través de correo electrónico y mensaje de texto, utilizando los datos registrados al momento de la inscripción.

Los ganadores deberán presentarse a recoger su **balón oficial de la Copa Mundial de la FIFA 2026™** en el lugar indicado en la notificación.

Contarán con un **plazo máximo de cinco (5) días hábiles** a partir de la fecha de comunicación para reclamar el premio. En caso de que el ganador no recoja el premio dentro del plazo establecido, **el derecho al mismo se perderá** y se procederá a **seleccionar a un nuevo ganador**, conforme a la mecánica del sorteo.

### **Fecha y Condiciones del Sorteo**

El sorteo se llevará a cabo el **1 de julio de 2026 a las 10:00 horas**, en las oficinas de Torre BAC, una vez finalizado el período de la promoción y en presencia de un representante del área legal. Durante el sorteo se seleccionarán 105 ganadores y 15 ganadores suplentes. BAC no tendrá la obligación de investigar los motivos por los cuales una persona favorecida no responda a la notificación del premio realizada por los medios establecidos.

BAC utilizará la información de contacto del cliente que conste en su base de datos interna, siendo responsabilidad exclusiva del cliente mantener dicha información actualizada. El plazo máximo para que el favorecido reclame el premio será de cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación. Transcurrido dicho plazo, caducará automáticamente el derecho a reclamar o hacer efectivo el premio, sin responsabilidad alguna para BAC, quien no estará obligado a reconocer ni entregar el mismo.

Una vez notificado, el ganador deberá presentarse en el lugar indicado para retirar su premio. Al momento de la entrega, el favorecido deberá firmar la constancia de recibido correspondiente. En caso de que el ganador rehúse firmar, no se presente o no retire el premio, se entenderá que rechaza el mismo de forma definitiva e irrevocable, renunciando a cualquier tipo de reclamo, compensación o indemnización por cualquier motivo.

Cada premio es personal e intransferible, por lo que no podrá ser cedido, total ni parcialmente, a terceros. Asimismo, el premio no podrá ser canjeado ni sustituido por dinero en efectivo, ni por ningún otro medio de compensación similar.

### **Sobre los ganadores:**

Participan todos los clientes que tengan una Tarjeta de crédito PriceSmart Visa de BAC emitidas en Guatemala que cumplan los requisitos indicados en el presente reglamento:

- Los ganadores deben de ser mayores de edad y ser el titular de la tarjeta crédito PriceSmart Visa de BAC Guatemala participante.
- El cliente debe estar al día en sus pagos con todas sus obligaciones y/o operaciones crediticias con BAC. Además, la tarjeta debe encontrarse activa y al día tanto al momento del sorteo como en la acreditación de los PriceCash.
- Los ganadores seleccionados, deberán apersonarse a reclamar el premio que corresponda, acreditando su identidad mediante Documento Personal de Identificación, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con estatus vigente.
- Salvo motivos de causa o fuerza mayor definidos en el presente reglamento, el/los ganadores/(es) **no tendrá la opción de reclamar los premios en efectivo**, es decir su costo equivalente en efectivo, por lo que, el Premio se deberá aceptar tal como se otorga y no podrá transferirse, cederse ni convertirse en efectivo.
- La sola aceptación de los premios por parte de los ganadores tendrá como efecto la aceptación integral de las disposiciones del presente reglamento.
- No haber incurrido en fraude o mal uso de la tarjeta.

### **Responsabilidad de los organizadores:**

Los organizadores son responsables únicamente por la entrega del beneficio indicado en este reglamento y por la aplicación de este. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad de los organizadores por: a) Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo, al sitio de Internet o similares que alteren el desarrollo de la promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.

**Suspensión de la promoción:**

Los organizadores se reservan el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores. La alteración de documentos e información sobre los ganadores, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

**Modificación del reglamento:**

El patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes.

**Relación entre las partes:**

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico 2361-0909. El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com) La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

**Derechos de imagen:**

El hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en los diferentes medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el organizador, patrocinador y/o copatrocinadores deseen hacer con relación a la promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo.

Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante. Adicionalmente, el ganador potencial deberá firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se le entregue el premio.

**Propiedad intelectual:** Los participantes en esta promoción, así como los involucrados directamente en la misma respetarán todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios o de propiedad intelectual que son propiedad de "BAC". Y reconocen que el presente documento no les concede derecho alguno sobre ellos.

**Responsabilidad del beneficiario:** El beneficiario será responsable del uso y disfrute que le dé al premio. Los participantes liberan de responsabilidad al organizador, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representante o agentes por cualquier daño que surja indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la promoción.

**Condiciones y restricciones:**

- Al aceptar el premio, el ganador reconoce y acepta que únicamente se cubrirá el costo descrito como premio en el presente reglamento, sin incluir ningún gasto adicional.

- Los ganadores del sorteo de la promoción contarán con un plazo de cinco (5) días calendario para reclamar su premio. En caso de no hacerlo dentro de dicho plazo, el premio será asignado al ganador suplente correspondiente.
- Conflicto de Interés: No podrán participar ni resultar ganadores de ninguno de los premios los colaboradores de BAC, así como sus familiares hasta cuarto grado de consanguinidad o afinidad y cónyuges.
- La promoción es válida únicamente para compras realizadas en PriceSmart y PriceSmart.com, pagadas con tarjetas BAC participantes, durante el período de vigencia de la promoción. Por cada Q800 facturados, el cliente acumulará una (1) oportunidad de participación en el sorteo.
- No se considerarán para la acumulación de oportunidades transacciones anuladas, reversadas, canceladas ni consumos que no hayan sido procesados correctamente. Para participar, el cliente deberá registrarse correctamente en el formulario oficial de la promoción dentro del período establecido.
- El premio es personal, intransferible y no canjeable por dinero en efectivo, ni por ningún otro medio de compensación. Para ser acreedor al premio, el cliente deberá encontrarse al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones con BAC.
- BAC se reserva el derecho de verificar la validez de las transacciones, así como de descalificar cualquier participación que no cumpla con los términos y condiciones establecidos en la presente promoción.